



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.877

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAIVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 26 de Julio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/1E
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
 Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Véinteñal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.S.P. N° 2338 del 18/07/12 - Ingreso a Planta Permanente de Diverso Personal, como resultado del Concurso Autorizado por Dcto. N° 350i/11	4750
S.G.G. N° 2339 del 18/07/12 - Declara de Interés Pcial. el "Torneo Nacional de Paddle-APP de San Antonio 2012" - Tartagal	4751
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2343 del 18/07/12 - Prorroga contrato de locación de servicios - Ing. María Gabriela Chaile	4751
M.J. N° 2344 del 18/07/12 - Designa en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial al Dr. Sergio Miguel Ángel David	4752
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2345 del 18/07/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	4752
M.J. N° 2346 del 18/07/12 - Designa en el cargo de Juez Correccional y de Garantías del Dist. Judicial del Centro, al Dr. Víctor Walter Clark	4753
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2347 del 18/07/12 - Transferencias Presupuestarias - Ejercicio 2010 - Administración Central	4754
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2349 del 18/07/12 - Transferencias Presupuestarias - Ejercicio 2012 - Administración Central	4754
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2353 del 18/07/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	4755
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2355 del 18/07/12 - Contrato de locación de Obra - Dra. María Belén Gordon	4756
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2357 del 18/07/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2012 - Administración Central	4756

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2334 del 18/07/12 - Subsidio - Sr. Marcelo Muñoz	4757
M.S.P. N° 2336 del 18/07/12 - Traslado de Personal - Dr. Gerardo Vides Almonacid	4758
M.S.P. N° 2340 del 18/07/12 - Designa personal temporario - Sr. Oscar Natalio Ordoñez	4758
S.G.G. N° 2341 del 18/07/12 - Deja sin efecto designación de personal en cargo político - Sr. Diego Martín Guaymas	4758
M.G. N° 2342 del 18/07/12 - Interinato en cargo de Técnico Intermedio - Sr. Carlos Alberto Robles	4758
M.J. N° 2348 del 18/07/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena al Interno, Penado Lazaro Alvarez	4758
M.J. N° 2350 del 18/07/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena al Interno, Milo Clemente Félix Aylan	4759
M.C. y T. N° 2351 del 18/07/12 - Acepta renuncia al cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales - Sra. - Leonor Fleming Figueroa	4759
M.J. N° 2352 del 18/07/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena al Interno, Venancio Bernabe Barroso	4759

M.J. N° 2354 del 18/07/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena al Interno, Roberto Carlos González.....	4759
M.J. N° 2356 del 18/07/12 - Deniega Beneficio de Conmutación de Pena al Interno, Héctor Oscar Ríos	4759
M.S. N° 2358 del 18/07/12 - Rechaza recurso de reconsideración. Oficial Subayudante Dn. David Roberto Tirado, Policía de la Pcia.	4759

RESOLUCION

M.S.P. N° 291 del 17/07/12 - Condonación de Deuda en carácter de excepción al Hospital Público Materno Infantil S.E.	4759
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100028983 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - U.C.E.P.E. N° 13/12	4760
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100029111 - Ejercito Argentino Comando de Brigada de Montaña V N° 32/2012	4761
N° 100029108 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 24/2012 - Expte. N° 2.329/12	4762
N° 100029089 - Hospital Público Gestión Descentralizada San Bernardo N° 20/12	4762
N° 100029087 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 24/12	4762
N° 100029086 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 23/12	4763
N° 100029085 - Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 22/12	4763
N° 100029052 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 56/12	4763

LICITACION PRIVADA

N° 100029102 - Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales N° 03/12	4764
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 100029107 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. N° 04/2012 - Expte. N° 2.305/12	4764
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100029110 - Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia N° 013/12	4765
N° 100029084 - Dirección de Vialidad de Salta N° 46/2012	4765

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 100029081 - Instituto Pcial. de Vivienda - Notifica al Sr. Daniel Alejandro Choque - D.N.I. N° 21.319.209 con Res. N° 310/2012	4765
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100029106 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 2.313/12 - Rivadavia Banda Sur	4767
N° 100029105 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 2.303/12 - Capital	4767
N° 100029104 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación Contratación Directa - Expte. N° 2.349/12 - Capital Zona Sur	4767

Pág.

N° 100029103 - Aguas del Norte - Co.S.a.ySa. - Adjudicación	
Contratación Directa - Expte. N° 2.352/12 - Tartagal	4768
N° 100029097 - Ministerio de Educación de Salta - Adjudicación por Compra	
Directa N° 628/12 - Expte. N° 159-207.839/12	4768
N° 100029095 - Dirección de Vialidad de Salta - Adjudicación por Contratación	
Directa Municipalidad de Tartagal - Expte. N° 33-110.310	4768
N° 100029094 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra	
Directa N° 213/12 - Expte. N° 321-17.504/2012	4769
N° 100029093 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra	
Directa N° 364/12 - Expte. N° 237-120.304/2012	4769
N° 100029092 - Ministerio de Salud Pública - Adjudicación Compra	
Directa N° 359/12 - Expte. N° 237-120.331/2012	4769

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100028873 - Incahuasi IX - Dpto. Los Andes, Lugar: Incahuasi - Expte. N° 19.696	4770
--	------

SUCESORIOS

N° 100029090 - Alfredo Diego Cantarella - San Ramón de la Nueva Orán - Expte. N° 33.997/92	4770
N° 100029077 - Martini, María Luisa - Expte. N° 384.927/12	4770
N° 100029076 - Fernández de Romeo, Waldina - Expte. N° 368.968/11	4770
N° 100029072 - Romero, Andrea - Expte. N° 387.949/12	4770
N° 100029065 - Padilla, Gliserio Tomas - Expte. N° 381.779/12	4771
N° 100029064 - Chocobar, Angel - Cardozo Norma del Valle - Expte. N° 375.649-11	4771
N° 100029063 - Vaca, Lucio Miguel; Vaca Alejandro Antonio - Expte. N° 391.022/12	4771
N° 100029051 - Pico, María Luisa - Expte. N° 348.998/11	4771
N° 100029046 - Vázquez, Roberto Edgardo - Expte. N° A 40.388/83	4771

REMATES JUDICIALES

N° 100029115 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 392.807/12	4772
N° 100029114 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 389.055/12	4772
N° 100029113 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 21.606/12	4772
N° 100029112 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 1.592/12	4773

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100029096 - Serrano, Javier Francisco - Graff de Serrano, Magdalena vs. Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, Sánchez Fortunato - Expte. N° 274.291/09	4773
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 100029048 - Morales, Rubén Elías - Expte. N° EXP-390.070/12	4774
N° 100029029 - Disa Comercial y Constructora S.R.L. - Expte. N° 392.290/12	4774

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100029091 - Decadracma S.R.L. 4774

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100029071 - Sidhu S.R.L. 4775

N° 100029070 - La Colorada de Alberto Adera S.R.L. 4776

N° 100029002 - Deshidratados Salta S.A. 4776

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100029109 - Federación Salteña de Karate, para el día 18/08/12 4776

N° 100029101 - Asociación "Tus Amigos", para el día 19/08/12 4776

N° 100029100 - Sociedad Rural del Sur de Salta - Rosario de la Frontera, para el día 24/08/12 4777

N° 100029099 - Club Social, Cultural y Deportivo Unión BB
- Rosario de la Frontera, para el día 24/08/12 4777

N° 100029098 - Club Atlético Independiente - Tartagal, para el día 02/09/12 4777

N° 100029088 - Asociación los Niños y Jóvenes Primero, para el día 18/08/12 4778

N° 100029083 - Asociación de Productores Agrícola Ganaderos
Grupo Lajitas, para el día 22/08/12 4778

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100029116 - Del día 25/07/12 4778

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001841 - Del día 25/07/12 4778

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2338

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 210.406/11. 1.012/12, 206.961/1, 21.404/
12, 209.266/11 - cód. 321 y 202.246/11 - cód. 322VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el
Ministerio de Salud Pública, solicita la incorporación aplanta permanente de diverso personal que viene des-
empeñándose en carácter temporario y/o transitorio en
organismos de su dependencia, como resultado del lla-
mado a Concurso autorizado por Decreto n° 3501/11. y

CONSIDERANDO:

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se
encuentra la de garantizar la prestación de los servicios
de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las
Áreas Operativas que lo integran de personal capacita-

do para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación por Resolución Ministerial n° 1789/11 aprobó el Reglamento del Concurso;

Que la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio ha efectuado la evaluación e informe pertinente para posibilitar la incorporación de aquellos agentes cuya situación resulta indispensable regularizar para permitir el acceso a la carrera administrativa y a la estabilidad en el empleo público;

Que las nuevas designaciones no se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter temporario y/o transitorio;

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con vigencia al 01/01/12, el ingreso a la planta permanente del Ministerio de Salud Pública en la dependencia cargo y condición de revista al personal nominado en el Anexo I, de conformidad a lo previsto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, aprobado por Ley n° 7678, artículo 4° y como resultado del Concurso autorizado por Decreto n° 3501/11 y reglamentado por Resolución Ministerial n° 1789/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2339

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-116.998/12

VISTO las presentes actuaciones, med ante las cuales la Cámara de Diputados, solicitó se declare de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Paddle - APP de San Antonio 2012". llevado a cabo entre los días 6 al 9 de julio de 2012, en la localidad de Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 106/12 aprobada en Sesión de fecha 19-06-12. Expte. N° 91-29.461/12.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Paddle - APP de San Antonio 2012", llevado a cabo entre los días 6 al 9 de julio de 2012 en la localidad de Tartagal.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengó ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2343

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 0110328-94.888/2012-0.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente entre la Provincia de Salta y la Ing. María Gabriela Chaile; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 603/12 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la Ingenieria María Gabriela Chaile:

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario proceder a

prorrogar la misma, en los mismos términos del contrato respectivo anterior y por un periodo de 4 meses;

Que a fs. 02/03 el Subprograma Jurídico de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros intervino dictaminando que la prórroga de la contratación solicitada, se ajusta a derecho;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, realizó la imputación preventiva correspondiente, por el término de cuatro meses, adjuntando la imputación preventiva a fs. 19;

Que conforme lo solicitado en Dictamen Previo N° 521/12 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, el plazo máximo previsto para la presente contratación es de cuatro meses y veintitrés días. caso contrario se trataría de un nuevo contrato, propiciando en consecuencia que la vigencia debería ser desde el 1° de enero de 2012 al 1° de mayo del mismo año;

Que el presente no vulnera las previsiones de las normas dictadas en materia de contención de gastos en personal, Decretos N°s. 515/00; 4955/08 y la Ley 6838, por cuanto se contempla la renuncia del Ingeniero Roberto F. Bernal, D.N.I. N° 29.336.526. al cargo de Jefe de Subprograma de Asesoría Técnica, Agr. P - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, según Decreto N° 660/08, de dicha Dirección General, aceptada por Resolución N° 189 del 04/05/12, del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6838,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, que como Anexo forma parte del presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Director General de Recursos Energéticos y Mineros, Cr. Alejandro Levin y la Ingeniera María Gabriela Chaile, DNI N° 26.388.415. en los mismos términos del contrato respectivo anterior, por el término de cuatro meses, a partir del 01 de Enero del 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al C.A. 091008000100.413411.1006 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por Señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2344

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-20.612/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de Julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Sergio Miguel Angel David en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Sergio Miguel Angel David. D.N.I. N° 10.167.628, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2345

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-12.500 Cpde. 98/12

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decreto N° 3.425/10, y;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del financiamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto N° 3.425/10, que declara de interés Provincial la ejecución de obras públicas que promuevan el desarrollo económico de regiones y localidades que tiendan a asegurar el bienestar social y calidad de vida:

Que se debe proceder a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de la obra, ampliando las respectivas partidas de recursos y gastos, con encuadre en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.692 y lo dispuesto por Decreto N° 3.425/10:

Que la partida a habilitar para la parte de obra que se ejecuta, certifica y paga en el ejercicio 2.012, puede darse de alta con remanentes del Fondo Federal Solidario no ejecutados en el año 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 65.000,00 (Pesos sesenta y cinco mil), según detalle obrante en Anexo I de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.692 y lo establecido en Decreto N° 3.425/10, la incorporación del monto de \$ 1.800.000,00 (pesos un millón ochocientos mil), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas con-

table vigente, conforme al detalle obrante en Anexo III de este decreto.

Art. 4° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 3°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de la Administración Central - Ejercicio 2.012, por el importe total de \$ 1.800.000,00 (Pesos Un millón ochocientos mil), según detalle obrante en Anexo IV del presente instrumento.

Art. 5° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.06.12 - Batch N° 4885891, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1°, 2°, 3° y 4° de este decreto.

Art. 6° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.692.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2346

Ministerio de Justicia

Expte. Preexistente N° 0360090-20.739/2012-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 5 de Julio del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria del Dr. Víctor Walter Clark en el cargo de Juez Correccional y de Garantías del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente:

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Víctor Walter Clark, D.N.I. N° 14.856.306, en el cargo de Juez Correccional y de Garantías del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7347, modificada por su similar N° 7717.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Diez - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2347

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 159-93.821/12, 236-89.048/12, 59-90.878/12 y 321-88.918/12

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.010; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios, para posibilitar la correcta imputación de gastos devengados al cierre del Ejercicio 2.010 de conformidad al requerimiento efectuado por cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las transferencias de partidas

presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de S 936.504.31 (Pesos novecientos treinta y seis mil quinientos cuatro con treinta y un centavos), según detalle obrante en

Anexos I a IV del presente instrumento.

Art. 2° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto total de S 28.221.22 (Pesos veintiocho mil doscientos veintiuno con veintidós centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo V integrante de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 30.05.12 - Batch Nos 4872816, 4872941, 4872790 y 4872768, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2349

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-39.730/12 Cpde. I

VISTO la necesidad de efectuar una transferencia de partida presupuestaria a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, con imputación al Presupuesto Ejercicio 2.012; y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar el crédito presupuestario en el Ejercicio 2.012, para financiar la ejecución de la obra: Construcción Cartódromo en Campo Santo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.692, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que debe procederse a aprobar la transferencia de partida presupuestaria y ampliar las respectivas partidas de recursos y gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central y Organismos Descentralizados;

Que deben ratificarse los registros efectuados por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, la transferencia de partida presupuestaria en el Ejercicio 2.012 de Administración Central a favor de la Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por la suma de \$ 520.000.- (Pesos quinientos veinte mil), según detalle obrante en Anexo I y II, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.03.12 - Batch Nos. 4774831 y 4774835, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia de partida efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2353

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas:

Expte. N° 125-21.013 Cpde. 1059/12

VISTO la necesidad de incorporar las partidas presupuestarias correspondientes a obras calificada de interés provincial mediante Decreto N° 3.425/10, a favor de la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la continuidad en la ejecución de la obra: "Construcción Nuevo Edificio Hospital San Roque de Embarcación", calificada de interés provincial;

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que se debe proceder a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de esta obra, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.692 y lo dispuesto por Decreto N° 3.425/10;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Dispónese, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7.692 y lo establecido en Decreto N° 3.425/10, la incorporación del monto de \$ 8.050.000,00 (Pesos ocho millones cincuenta mil), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, correspondiente con la cuenta 009000000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2.012, por el importe total de \$ 8.050.000,00

(Pesos ocho millones cincuenta mil). según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 12.06.12 - Batch Nro. 4893690, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación de partidas efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2355

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-4.404/2012-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. María Belén Gordon, y;

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de asesoramiento profesional para el Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales:

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionada la profesional María Belén Gordon, por resultar sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa:

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial:

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 97 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y la Dra. María Belén Gordon, D.N.I. N° 30.810.748, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092300180300 Cuenta 413400 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos. Ejercicio 2011. El resto del gasto que demande el cumplimiento del contrato al ejercicio 2.012.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 18 de Julio de 2012

DECRETO N° 2357

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-113.675/12 Cdpe. 2, 33-31.134/12, 125-28.249/12, 136-57.411/12, 272-71.101 Cpde. 4/12, 130-14.330/12, 59-52.795/12, 125-54.250/12 y 125-54.250/12 Cpde. 1

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.012, y:

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, las partidas correspondientes a recursos no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.011:

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada y Descentralizada:

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$43.310.618,98 (Pesos cuarenta y tres millones trescientos diez mil seiscientos dieciocho con noventa y ocho centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>TOTAL INCORPORACION</u>	<u>\$ 43.310.618,98</u>
<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	
<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 43.310.618,98</u>
<u>519000 FUENTES FINANCIERAS</u>	<u>\$ 43.310.618,98</u>
<u>519110 DISMINUCION DE ACTIVOS FINANC.</u>	<u>\$ 43.310.618,98</u>
<u>519111 DISMINUCION CAJA Y BANCOS</u>	<u>\$ 43.310.618,98</u>
009000000000.519111.1000	
Disminución de Caja y Bancos	\$ 43.310.618,98
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 43.310.618,98</u>
(SEGUN DETALLE EN ANEXOS I A VIII)	

Art. 2° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012, en las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de

\$ 9.880.000,00 (Pesos nueve millones ochocientos ochenta mil), según detalle obrante en Anexos IX a XI que forma parte del presente decreto.

Art. 3° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 27.03.12, 28.03.12, 19.04.12, 02.05.12, 08.05.12, 09.05.12 y 17.05.12 - Batch Nos. 44772503, 4809060, 4774760, 4840453, 4827349, 4838377, 4840027, 4855160, 4855594 y 4855608, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2334 - 18/07/2012 - Expte. n° 202.184/12 - código 237 corresponde 2

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Marcelo Muñoz, D.N.I. N° 12.790.073, por la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 68.400,00), correspondiente al 20% del valor total del módulo de trasplante alogénico de médula ósea no relacionado, con transferencia vía Casa de Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081010000500 - Gestión de Pacientes. Cuenta 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2336 - 18/07/2012 - Expte. n° 1.521/12 - código 244

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de mayo de 2012, déjase sin efecto la afectación al Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", dispuesta por Resolución Ministerial n° 887/11, del doctor Gerardo Vides Almonacid, D.N.I. n° 5.535.773, profesional asistente del Hospital Público Materno Infantil S.E., con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Con vigencia al 22 de mayo de 2012, trasládase a su pedido al Servicio Anatomía Patológica del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", cargo 287.1, con transferencia del cargo que ocupa en el orden 713. Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, transferido por Decreto n° 3881/09, del Hospital Público Materno Infantil S.E., al doctor Gerardo Vides Almonacid, D.N.I. n° 5.535.773, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente (Jefe de Sector), con régimen horario treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Transfiérese la partida presupuestaria desde el Curso de Acción 081004000500 - Hospital Público Materno Infantil S.E. al Curso de Acción 081004000100 - Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2340 - 18/07/2012 - Expte. n° 19.063/11 - código 321

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste y del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, aprobadas por Decretos n°s. 1742/02 y 1034/96 respectivamente, del siguiente modo:

* Suprimiendo de la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, el cargo 991, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, el cargo 430.14, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario - Puesto Sanitario Fijo Media Luna.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Oscar Natalio Ordoñez, D.N.I. n°

40.468.989, para desempeñarse como agente sanitario en el Puesto Fijo Media Luna del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo 430.14, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario. Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: T, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y su reglamentación, en cargo vacante por renuncia de la señora Noemí del Carmen Burgos (Decreto n° 1558/12).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción. 081005000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2341 - 18/07/2012 - Expte. N° 0226-129.323/12

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Sr. Diego Martín Guaymas - DNI N° 27.546.372 en cargo político nivel I de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 12 de julio de 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2342 - 18/07/2012

Artículo 1° - Asígnase en carácter de interinato al Sr. Carlos Alberto Robles - D.N.I. N° 17.131.713 el cargo de Técnico Intermedio - F.J. IV, incorporándose el mismo en la planta de la cabecera del Ministerio de Gobierno con número de orden 1.1, a partir de la fecha del presente con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2348 - 18/07/2012 - Expte. N° 0140050-15.875/2012-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Lazaro Alvarez, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2350 - 18/07/2012 - Expte. N° 0140050-5.418/2012-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Milo Clemente Félix Aylan, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 2351 - 18/07/2012 - Expediente N° 59-98.661/12

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Leonor Fleming Figueroa. L.C. N° 5.747.109, al cargo de Coordinadora de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, con vigencia a partir del 31 de julio de 2.012.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2352 - 18/07/2012 - Expte. N° 0030050-192.634/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Venancio Bernabe Barroso, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2354 - 18/07/2012 - Expte. N° 0140050-218.739/2011-0

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Roberto Carlos González, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Justicia - Decreto N° 2356 - 18/07/2012 - Expte. N° 0030145-2.430/2007-1002

Artículo 1° - Deniégase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Hector Oscar Rios, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Diez - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2358 - 18/07/2012 - Expediente N° 01-171.949/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia, David Roberto Tirado, DNI N° 30.638.127, Legajo Personal N° 15.665, en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a las razones invocadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCION

Salta, 17 de Julio de 2012

RESOLUCION N° 291D

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 1.505/12-código 244

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente del Directorio del Hospital Público Materno Infantil S.E., solicita en carácter de excepción, la condonación de deuda por el periodo junio a diciembre de 2011 que en concepto de Fondo Compensador de Arancelamiento 20% - (Ley n° 6662) habria correspondiendo que el Hospital deposite a favor de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 6662 "Régimen de recupero de costos sanitarios" prevé en su artículo 9°, que, del total de los fondos que ingresen por arancelamiento y sean depositados en la/las cuentas abiertas a tal fin, el banco "acreditará diariamente, en forma automática, un veinte por ciento (20%) en cuentas especiales denominadas "Fondo Compensador de Arancelamiento". Sobre estos fondos los Secretarios de Estado (en aquel entonces Secretario de Salud Pública y de Bienestar Social) "realizará libramientos a favor de las bases de áreas operativas o direcciones generales con menor recaudación por este sistema y en proporción al número de prestaciones e indicadores de salud, y/o planes presentados o en ejecución, según lo establezca la reglamentación de la presente Ley".

Que por su parte el artículo 12 del Decreto n° 620/06, (reglamentario de la Ley 6662) establece que el Ministro de Salud Pública queda facultado para disponer de dichos fondos con el fin de "neutralizar las asimetrías dadas por las condición económica, social y sanitaria de la zona en que se encuentran y/o que por su complejidad y/o necesidad lo requieran".

Que en el entendimiento que por sus características especiales el mencionado Hospital presta servicios de forma intensiva a un número creciente de pacientes, se encuentran justificadas las necesidades apuntadas, por lo cual no habría obstáculo jurídico para hacer lugar a lo solicitado, en el marco de la normativa señalada.

Que el Programa Asesoría Legal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en virtud de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Eximir en carácter de excepción al Hospital Público Materno Infantil S.E.. de su obligación de depositar la suma de Pesos Setecientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Dieciséis con Sesenta Centavos (\$ 774.216,60), en concepto de aporte al Fondo Compensador de Arancelamiento 20%, - (Ley n° 6662) correspondiente a los meses de junio a diciembre de 2011, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2343, 2345, 2347, 2349, 2353, 2355 y 2357, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028983

F. N° 0001-42259

Ministerio de Educación

Presidencia de la Nación

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/12

Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business.

2. La República Argentina "ha recibido" un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo.

3. La UEJ - PROMEDU II, de Salta, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Refacción y Ampliación de la Escuela N° 5163, Luis Burela. Dpto. Anta. Provincia de Salta. Plazo de Obra: 300 días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: PROMEDU II - UEJ - Salta, y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.30 hs.

6. Los requisitos de calificación incluyen constitución de garantía mantenimiento de oferta; certificado de capacidad de contratación anual para licitar; comprobante de depósito; comprobante de inscripción del Representante Técnico en el Consejo Profesional correspondiente; constancias de cumplimiento de normas impositivas provinciales: aceptación de la justicia local; constitución de domicilio legal en Salta Capital; Declaración Jurada de nómina de obras ejecutadas en los últimos 5 años; nómina del personal permanente, subcontratistas, proveedores, maquinaria y equipo; Balance certificado de los 2 últimos ejercicios cerrados; Plan de trabajos y curva de inversiones; cómputo y presupuesto; análisis de precios y propuesta económica entre otros especificados en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en

español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembosable de \$ 600.00. Esta suma se deposita en Cta. Cte. N° 45.320.266/58, Banco Nación, Suc. 3070 - Salta. El documento será enviado por Correo Terrestre.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 09:00 hs. del 10 de Septiembre de 2012. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 hs. del 10 de Septiembre de 2012.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de \$ 35.591.21.

10. La dirección referida arriba es: Santiago del Estero esq. Luis Burela, Torres San Vicente, Block "B", 5to. Piso, PROMEDU II UEJ - Salta, Salta Capital (CP 4400), Provincia de Salta, República Argentina; Tel/Fax: 0387-4312118, E-mail: promedu.salta@gmail.com.

Dra. Cinthia V. Elias

Responsable Legal

U.E.J. Salta - P.R.O.M.E.D.U.

Imp. \$ 1.200,00

e) 19/07 al 01/08/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100029111

F. v/c N° 0002-02331

Comando Brigada Montaña V

Nombre del Organismo Contratante: **Comando Brigada Montaña V**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública - Nro: 32 - Ejercicio: 2012**

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente Nro.: **5112-2.738/5**

Rubro Comercial: 46 - Alquiler

Objeto de la Contratación: Locación de Viviendas de Barrios Militares de la Guarnición Militar La Rioja y Jujuy

Costo del Pliego: \$ 0.00

Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página web: www.argentinacompra.gov.ar - Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 23/07/2012 - En el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Lugar y Dirección: Página web: www.argentinacompra.gov.ar - Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 23/07/2012 - En el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Presentación de Observaciones:

Lugar y Dirección: Página web: www.argentinacompra.gov.ar - Oficina de Contrataciones del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "1er. Piso" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: En días hábiles, a partir del 23/07/2012 - En el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Finalización del Plazo: 72 Horas antes de la Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar y Dirección: Auditorio Gral. Belgrano del Comando de la Vta. Brigada de Montaña - Av. Belgrano 450 "PB" - (4400) Salta.

Plazo y Horario: Fecha: 14/08/2012 - Hora: 11.00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Cap Int José Antonio Benítez

Jefe UOC - Cdo. BR M V

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 27/07/2012

O.P. N° 100029108

F. v/c N° 0002-02330

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Licitación Pública N° 24/2012**

Objeto: Adquisición de 2 (dos) camionetas cabina extendida.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2.329/12

Destinos: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 13/08/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 13/08/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien con 00/100)

Monto Estimado: \$ 160.000,00 (Pesos ciento sesenta mil con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:000 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029089

F. N° 0001-42406

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Licitación Pública N° 20/2012**

Objeto: Adquisición "Material Descartable para Endoscopia"

Expte.: 0100089/135.113/2012-0

Monto Oficial: \$ 99.262,12.-

Fecha de Apertura: 08-08-2.012 Hs: 11:00

Destino: Servicio de Farmacia - Endoscopia.

Precio del Pliego: \$ 50.00.-

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo.

Domicilio: Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Consultas: Tel/Fax: 0387-4225125.

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

C.P.N Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029087

F. N° 0001-42403

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expedientes N° 23.373-SG-2012****Resolución N° 0209/2012****Licitación Pública N° 24/12**

Llárnase a **Licitación Pública N° 24/12**, convocada para la: "Adquisición de Motosierras y Motoguadañas"

Presupuesto Oficial: \$ 84.010.00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil Diez con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 84.00 (Pesos Ochenta y Cuatro con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/07/12 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240. de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 14 de Agosto de año 2.012 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso, a partir del día 27 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. S 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029086 F. N° 0001-42402

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 4.494-SG-2012

Resolución N° 0212/2012

Licitación Pública N° 23/12

Llámase a **Licitación Pública N° 23/12**, convocada
para la: "Adquisición de Computadoras"

Presupuesto Oficial: \$ 36.048,00 (Pesos Treinta y
Seis Mil Cuarenta y Ocho con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 36,00 (Pesos Treinta y Seis con
00/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/07/12 en Tesorería
Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a
13:30 hs.

Fecha de Apertura: 13 de Agosto de año 2.012 -
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso, a partir del día 27 de Julio del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. S 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029085

F. N° 0001-42401

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expedientes N° 22.324-SG-2012

Resolución N° 0199/2012

Licitación Pública N° 22/12

Llámase a **Licitación Pública N° 22/12**, convocada
para la: "Adquisición de Trofeos, Medallas, Plaquetas
y Copa"

Presupuesto Oficial: S 123.353,5C (Pesos Ciento
Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 50/
100).

Precio del Pliego: S 123,35 (Pesos Ciento Veintitrés
con 35/100).

Venta de Pliegos: A partir 27/07/12 en Tesorería
Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 08:00 hs. a
13:30 hs.

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de año 2.012 -
Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones -
Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1°
Piso, a partir del día 27 de Julio del Año en curso

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. S 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029052

F. N° 0001-42355

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación
Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 56/12.

Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos en Ruta Nacional N° 34 - Prov. de Salta.

Tramo: Piquerenda - Salvador Mazza

Sección: Puente sobre Río Carapari

Tipo de Obra: Proyecto y Construcción de Puente y Accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 14.792.000 al mes de Diciembre de 2011.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Octubre de 2012 a las 11:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 17 de Septiembre de 2012.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 24/07 al 13/08/2012

Consulta de Pliegos. Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: En las oficinas de la Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales, sito en la calle Santa Fe N° 23, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta (CP 44009) Tel. 0387 431-0255 email afattori@apn.gov.ar

Plazo y Horario: Hasta el día 03 de Agosto de 2012, a las 09:00 Horas

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: En las oficinas de la Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales, sito en la calle Santa Fe N° 23, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta (CP 44009)

Plazo y Horario: Hasta el día 03 de Agosto de 2012, a las 09:00 Horas

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: En las oficinas de la Delegación Regional N.O.A. - Administración de Parques Nacionales, sito en la calle Santa Fe N° 23, de la localidad de Salta Capital, provincia de Salta (CP 44009)

Plazo y Horario: Hasta el día 03 de Agosto de 2012, a las 10:00 Horas

Armando Manuel Fattori

Leg. N° 2121

Delegado Contable

Delegación Regional del Noroeste
Administración de Parques Nacionales

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 27/07/2012

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100029102

F. N° 0001-42423

Ministerio de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta

Nombre del Organismo Contratante: **Delegación Regional N.O.A. Administración de Parques Nacionales.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Privada N°: 03**

Ejercicio: 2012

Clase: De Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 1177/2012

Rubro comercial: Locación de Inmueble

Objeto de la contratación: Locación de Un Inmueble en la Ciudad de Salta Capital Pcia. de Salta

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100029107

F. v/c N° 0002-02330

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación directa por Precio Testigo N° 04/2012

Objeto: Adquisición de materiales de servicio.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° 2.305/12

Destinos: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 09/08/2012 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 09/08/2012 Horas: 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Estimado: \$ 20.416,63 (Pesos veinte mil cuatrocientos dieciséis con 63/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones. Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino. Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100029110

F. N° 0001-42425

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Concurso de Precios N° 013/12

Adquisición: Medicamentos

Expte. N° 076-10.653/12

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 02/08/2012 - Horas: 11:00

Pliego: Sin Costo

Monto Oficial: \$ 45.294,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Cháin 36 - Salta - Desde el día 25/07/12 al 02/08/12 en horario de 7:00 a 13:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Cháin 36 - Salta..

Consultas: Tel./Fax (0387) 4315042 (Int. 112)

Sr. Rafael R. Torres

Resp. de Eq. Médicos

Hospital Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029084

F. N° 0001-42399

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 46/2.012

Para la Adquisición de: "Materiales para obra Construcción Cartodromo en la Localidad de Campo Serto"

Presupuesto Oficial: \$ 520.000,00 (Pesos: Quinientos Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-39.730/2012-0

Apertura: 09 de Agosto de 2012 a Horas 10:00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0325 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1430.

Precio del Pliego: \$ 260,00 (Pesos: Doscientos Sesenta).

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 08-08-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández

Jefe División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100029081

F. v/c N° 0002-02328

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio al Sr. Choque Daniel Alejandro (D.N.I. N° 21.319.209), de la Resolución IPY N° 310 dictada el 28/05/2012 respecto del inmueble identificado como "Marzana 812 A - Parcela 01, del Grupo Habitacional '300 Viv. B° Los Tarcos", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta. 28 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 310

VISTO la Resolución I.P.V. N° 189 del 31/03/08, por la que se adjudica a los Sres. Daniel Alejandro Choque (D.N.I. N° 31.319.209) y María Gabriela Seguro (D.N.I. N° 26.044.614), titulares del Legajo C-6712, la vivienda individualizada como Manzana 812 a - Parcela 01, correspondiente al Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos" - Salta. Capital; y

CONSIDERANDO:

Que atento lo actuado en el Legajo del Visto y como consecuencia de la no habitabilidad de la vivienda en cuestión por parte de los beneficiarios (fs. 15 y 22), Asesoría Jurídica se expide a fs. 38 mediante Dictamen N° 193/12, el que por contener los elementos facticos y jurídicos que dan sustento a la presente, (al cual se hace revisión y se tiene aquí por reproducido a fin de no extender en demasía la presente), en el que se concluye:

"Ref.: Legajo C-6712 - Choque, Daniel Alejandro y Seguro, María Gabriela - Manzana "812A" - Parcela 01 - Grupo Habitacional 300 Viviendas Los Tarcos - Salta, Capital. Asesoría Jurídica, 24/04/12.

"Vienen las presentes actuaciones a fin de que esta Asesoría se expida acerca, la situación planteada respecto de la vivienda adjudicada a los Sres. Daniel Alejandro Choque y María Gabriela Seguro en Manzana "812 A" - Parcela 01 - Grupo Habitacional 300 Viviendas Los Tarcos - Salta. Capital. Cabe formular al respecto las siguientes consideraciones que a continuación se detallan:

"La unidad habitacional identificada en la referencia, fue adjudicada a los Sres. Choque-Seguro mediante Resolución N° 189 del 31-03-08, según consta en Acta de Entrega agregada a fs. 13/14.

"De las Inspecciones de Habitabilidad realizadas con fecha 19/06/08 y 13/01/12 dan cuenta que la vivienda nunca fue habitada por sus titulares. En la primera Inspección se encuentra a la Sra. Andrea Gonza, quien consintiendo la realización de la misma, rubrica dicho instrumento con el agravante que manifestó ser hija de la titular. En la de fecha 13/01/12, también se encuentra a la Sra. Gonza con su grupo familiar, en esta oportunidad firma nuevamente la Inspección realizada, dando cuenta en el Informe Social que el Sr. Choque, Daniel

Alejandro (titular), le dejó la vivienda a su hermano, Sr. Fernando Choque, quien les alquilaba la vivienda por \$ 500, manifestando además que el dueño vive en Bs. As. en la Localidad de Merlo. Lo expuesto no da lugar a dudas de que la misma estuvo ocupada por terceros desde el año 2008.

"Ante el requerimiento formulado por el Destacamento Policial B° Docente UR-1, sobre la situación del inmueble de B° Los Tarcos, Mza. 812 A - Casa 01, este Organismo procedió a brindar la respuesta correspondiente, no habiéndose recepcionado alguna disposición al respecto.

"Habiendo transcurrido 4 (cuatro) años desde el momento en que la unidad fue adjudicada a los Sres. Choque-Seguro, no existe en el Legajo C-6712, constancia alguna que acredite que los titulares se hubieren presentado ante este Organismo a ejercer derecho alguno sobre la vivienda, demostrando con tal actitud su absoluto desinterés por mantener el beneficio acordado.

"También, cabe poner en manifiesto que los Sres. Choque-Seguro, se encuentran adeudando 21 Cuotas, de las 47 emitidas y que a pesar de la Intimación cursada con fecha 18-02-12, no dieron respuesta a la misma.

"Por todo lo expuesto, se aconseja emitir Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Daniel Alejandro Choque y María Gabriela Seguro en Manzana "812 A" - Parcela 01 - Grupo Habitacional 300 Viviendas Los Tarcos - Salta. Capital, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 93 C y 95 de la Ley 5348/78, salvo mejor criterio de la superioridad. Dr. Horacio L. Revilla Gallardo, Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Daniel Alejandro Choque (D.N.I. N° 31.319.209) y María Gabriela Seguro (D.N.I. N° 26.044.614), mediante Resolución I.P.V. N° 189 del 31/03/08, sobre la vivienda individualizada como Manzana 812 a - Parcela 01, correspondiente al Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos" - Salta, Capital.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Coordinador Ejecutivo y la Sra. Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a las Gerencias Social y Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley N° 5.348: archívese.

Ing. Sergio A. Zorpudes
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Fernando Alesanco
Coordinador Ejecutivo
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Coordinación Jurídica, 23 de Julio de 2.012. A los Fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta. publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Horacio Revilla Gallardo - Asesoría Jurídica - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. S 558.00 e) 25 al 27/07/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100029106 F. v/c N° 0002-02330

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento. S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 2.313/12.

Objeto: Habilitación de Pozo

Destino: Pozo Rivadavia Banda Sur

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 13/07/2012

Proveedor: Villagran Jorge Agustín-Huac

Monto: S 27.700,00 (son pesos veintisiete mil se- cientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra- tación Directa con libre elección por negociación direc- ta, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029105 F. v/c N° 0002-02330

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 2.303/12.

Objeto: Reparación de Electrobombas

Destino: Rebombeo Cloacal San Javier - Zona Sur - Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 18/07/2012

Proveedor: Lescaffette Carlos Antonio

Monto: S 112.000,00 (son pesos ciento doce mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contra- tación Directa con libre elección por negociación direc- ta, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029104 F. v/c N° 0002-02330

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 2.349/12.

Objeto: Adquisición de Módulo para Normalizar el Servicio

Destino: Rebombeo Cloacal de Villa Esperanza - Capital Zona Sur

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 20/07/2012

Proveedor: A F Ingeniería S.R.L.

Monto: \$ 3.932,33 (son pesos tres mil novecientos treinta y dos con 33/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa. encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029103

F. v/c N° 0002-02330

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N° 2.352/12.

Objeto: Servicio de Reemplazo de Redes Colectoras

Destino: Redes Colectoras en diversas calles de la Localidad de Tartagal

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 23/07/2012

Proveedor: Garin Juan Pedro - Construcción

Monto: \$ 153.905,01 (son pesos ciento cincuenta y tres mil novecientos cinco con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa. encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029097

F. N° 0001-42415

**Ministerio de Educación de Salta Resolución
(ME) N° 2413/12 (Provisión de Mercadería
para preparación de almuerzos para chicos
que concurren al Hogar Escuela N° 4660
"Carmen Puch de Güemes" - Salta, Capital).**

Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

El Ministerio de Educación de la Provincia informa que en el Expte. N° 159-207839/12 - Compra Directa N° 628/12 - Resolución (ME) N° 2413/12, resultó adjudicataria la siguiente empresa:

Ricardo Altube: Provisión de mercadería para preparación de almuerzos para alumnos que concurren al Hogar Escuela N° 4660 "Carmen Puch de Güemes". Salta, Capital - Dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - por el monto total de \$ 369.386,04 (Pesos Trescientos Sesenta y Nueve mil Trescientos Ochenta y Seis con 04/100 centavos).

Lic. Adriana Mirta Gana de Facchin

Director Gral. de Administración

Ministerio de Educación - Salta

Lic. Cristian Alderete

a/c Dpto. Contrataciones

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Provincia de Salta

Federico Legarri

Coordinador de Administración

Dirección General de Administración

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

a/c Despacho

Dirección General de Administración

Imp. \$ 60,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029095

F. N° 0001-42413

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

**Contratación Directa por Libre Negociación
con Municipalidad de Tartagal**

Expediente N° 33-110.310

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de Tartagal para Trabajos de Conservación y Mantenimiento de Rutas Provinciales. Caminos Vecinales y Espacios Verdes en Zona de Banquina. autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 54.000.00.-

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente:

Municipalidad de Tartagal Cotiza por la suma total de \$ 54.000.00. Los trabajos consisten en 1) Trabajos de Conservación y Mantenimiento de Rutas Provinciales, Caminos Vecinales y Espacios Verdes en Zona de Banquina - Contratista: Municipalidad de Tartagal.

Por Resolución N° 1405/2012 de esta Dirección se aprueba el Contrato a partir del 02/07/2012 hasta el 30/12/12 y por el término de 06 meses.

Ing. Gustavo D. Tejerina
Ing. Jefe
Dirección de Vialidad de Salta
A Cargo Despacho

Imp. \$ 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029094 F. v/c N° 0002-02329

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 321-17.504/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 213/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, para las Impresiones de Libro Plan Quinquenal, con destino a Diversos Efectores de la Salud, la que se adjudica a la siguiente firma: Cartoon S.A. por la suma total de \$ 22.000,00 (Son Pesos Veintidós Mil).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a, Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029093 F. v/c N° 0002-02329

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 237-120.304/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 364/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de Medicamentos, con destino al Programa de Oncología, la que se adjudica a las siguientes firmas: Distrimed Jujuy S.R.L. por la suma total de \$ 15.330.00 (Son Pesos Quince Mil Trescientos Treinta), DISTRIFAR S.A. por la suma total de \$ 523,56 (Son Pesos Quinientos Veintitrés con Cincuenta y Seis), Droguería San Juan S.R.L. por la suma total de (Ocho Mil Novecientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029092 F. v/c N° 0002-02329

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Expediente N° 237-120.331/12

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 359/12, tramitada por el Programa Abastecimiento de la Dirección General Abastecimiento y Mantenimiento, para la adquisición de Navelbine, con destino al Programa de Oncología, la que se adjudica a la siguiente firma: Gutierrez Nemeth, Lorena Mabel por la suma total de \$ 23.505.24 (Son Pesos Veintitrés Mil Quinientos Cinco con Veinticuatro).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, se imputa a Fondos Provinciales, Ejercicio 2.012.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 26/07/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100028873

F. N° 0001-42096

El Dr. Enrique Marchetti. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Incahuasi IX" de diseminado de primera categoría de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el Departamento Los Andes. Lugar Incahuasi, que tramita por Expte. N° 19.696, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenencias Posgar/94

Y	X
2643395.73	7329245.82
2649000.00	7329245.88
2649000.00	7327905.50
2643395.73	7327905.47

P.M.D.: Y= 2644110.03 X=7328883.61

Superficie Concedida 751 has 8 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario

Imp. \$ 180,00

e) 12. 18 y 26/07/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 100029090

F. N° 0001-42410

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Alfredo Diego Cantarella" Expte. N° 33.997/92, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y diario El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán. 11 de Julio de 2.012. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 30/07/2012

O.P. N° 100029077

F. N° 0001-42390

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, en el juicio "Martini, María Luisa s/Sucesorio", Expte. N° 384.927/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero. Jueza (interina). Salta. 21 de Mayo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/07/2012

O.P. N° 100029076

F. N° 0001-42389

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba. Secretaría de la Dra. María Delia Cardona en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández de Romeo, Waldina", Expte. N° 368.968/11 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "El Boletín Oficial". Salta, 18 de Abril del 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/07/2012

O.P. N° 100029072

F. N° 0001-42384

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom.. Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Romero, Andrea s/sucesorio", Expte. N° 387.949/12: cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C..

publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación. Salta, 28 de Junio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 25 al 27/07/2012

O.P. N° 100029065 F. N° 0001-42377

El Dr. Gutiérrez, Luis Enrique, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 3° Nominación. Secretaria de la Dra. Palermo, Silvia J., en los autos caratulados: "Padilla, Gliserio Tomas - Sucesorio". Expte. N° 381.779/12. Cítese por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario, a los herederos, a todos los que se consideren con Derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ciudad de Salta, 27 de Junio de 2.012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 25 al 27/07/2012

O.P. N° 100029064 F. N° 0001-42373

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Sucesorio de Chocobar, Ángel - Cardozo Norma del Valle" Expte. N° 375.649-11, Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local (art 273 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta. 04 de Julio de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 25 al 27/07/2012

O.P. N° 100029063 F. N° 0001-42369

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de

la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vaca, Lucio Miguel; Vaca Alejandro Antonio por Sucesorio", Expte. N° 391.022/12, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", a todos os que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Juez Interina. Salta, 25 de Junio de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 25 al 27/07/2012

O.P. N° 100029051 F. N° 0001-42352

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina, de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Pico, María Luisa - Sucesorio - Expte. N° 348.998/11, resuelve declarar abierto el Juicio Sucesorio de María Luisa Pico y/o María Luisa Picco, y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 16 de Marzo de 2.012. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 24 al 26/07/2012

O.P. N° 100029066 F. N° 0001-42341

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en Expte. N° A.40.383/83, caratulado, Vázquez, Roberto Edgardo s/Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Abril de

1983. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación. Se deja constancia que el presente proceso se tramita con Beneficio de litigar sin gastos. bajo Expte. N° 353.758/11. Dra. Magdalena Sola. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/07/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100029115

F. N° 0001-42432

Martes 07/08/12 19,15 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Clio 5 Ptas. Pack. - Año 2.010, con Equipo GNC y en Buen Estado

El día Martes 07 de Agosto de 2012 a las 19,15 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/ Renault, Sedan 5 Puertas, Mod. Clio 5 Ptas. Pack, Año 2.010, Motor N° D4FG728Q077383, Chasis N° 8A1BB2U05BL526178, Dominio N° JBO-456, color negro, naftero, DA, AA, Autoestereo MP3. Equipo de GNC c/Regular TY02 N° PPA 1.006.302 y cilindro KH57 N° 322.999, auxilio, gato, llave ruedas y en buen estado. Revisar el 06/08/12 de 17 a 20 Hs. y el 07/08/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 392.807/12 "Rombo Cía Fin. S.A. vs. Caffiero, Gladys Noemi (DNI 13.882.082) s/Ej. Sec. Art. 39 de la Ley 12.962" del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.). Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 124,00

c) 26 y 27/07/2012

O.P. N° 100029114

F. N° 0001-42431

Martes 07/08/12 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault Megane Bic 1.6 L Pack Plus 5P - Año 2.007, Naftero y en Buen Estado

El día Martes 07 de Agosto de 2012 a las 19,20 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/Renault, Sedan 5 Puertas, Mod. Megane BIC 1.6 L Pack Plus, Año 2.007, Motor N° K4MJ706Q091352, Chasis N° 8A1BA1V1S7L804058 - Dominio N° GDB-902, color verde agua, naftero. DA, AA, Autoestereo CD, levanta vidrios delanteros, auxilio, gato, llave ruedas y en buen estado. Revisar el 06/08/12 de 17 a 20 Hs. y el 07/08/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 389.055/12 "Rombo Cía Fin. S.A. vs. Ferreira, Blas Adrián s/Sec. Prend. de la Ley 12.962 - Art. 39" Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 2da. Nom., Secr. N° 1. Condiciones de Pago: De Contado ó Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.). Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 26 y 27/07/2012

O.P. N° 100029113

F. N° 0001-42430

Martes 07/08/12 19,25 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Peugeot - Mod. 407 SR Sport 2.0 4P Año 2010, con 58.733 y en Buen Estado

El día Martes 07 de Agosto de 2012 a las 19,25 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta. Rematare sin base y al contado: Un Automóvil m/ Peugeot - Mod. 407 SR Sport 2.0 4P - Año 2010. Motor N° 10LH5C1788246, Chasis N° VF36DRFJLBL000032 - Dominio JEE 881. color gris. naftero, con: 58.733 kms., DA. AA, autoestereo, airbag, levant vidrios, auxilio, gato. llave ruedas y en buen estado. Revisar el 06/08/12 de 17 a 20 Hs. y el 07/08/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de PSA Fince Argentina CIA. Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. Secuestrado en Expte. N° 21.606/12 "PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A. Vs. Rivero, Victor Caleb s/Secuestro" del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. - Dto. Jud. del Norte - Tartagal. Sec. Dra. Estela I. Illescas. Condiciones de Pago: De Contado ó Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA. Sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.). Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 120.00

e) 26 y 27/07/2012

O.P. N° 100029112

F. N° 0001-42429

Martes 07/08/12 19.30 Hs.

G. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Minibus Renault Tipo Transporte de Pasajeros,
Mod. Master PH 3DCI 120 PKLUX,
Año 2.010 y en Buen Estado**

El día Martes 07 de Agosto de 2012 a las 19.30 Hs., en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y Al Contado: Un Minibús m/Renault, Tipo Transporte de Pasajeros. Mod. Master PH 3 DCI 120 PKLUX - Año 2.010 - Motor N° G9UA754C247506, Chasis N° 93YCDUH6AJ444869 - Dominio N° JAR-

333, color blanca, diesel, con: 85.144 kms., DA, AA, autoestereo MP3, levanta vidrios delanteros, cap. p/15 pasajeros, 1 puerta lateral y 2 traseras. auxilio, llave ruedas, defensa delantera y en buen estado. Revisar el 06/08/12 de 17 a 20 Hs. y el 07/08/12 desde 10 Hs. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia Financiera S.A. según Art. 39 - Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Secuestrado en Expte. N° 1.592/12 "Rombo Cia. Fin. S.A. vs. Rodríguez. Valeria (31.712.091) por Secuestro" del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. - Dto. Jud. Del Norte - Orán, Secr. del Dr. Víctor Marcelo Daud. Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) - Inf. al Tel. 4223705 - Cel. 154-407778 - Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap.).

Imp. S 128,00

e) 26 y 27/07/2012

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100029096

F. N° 0001-42414

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom.; Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Serrano, Javier Francisco - Graff de Serrano, Magdalena vs. Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte; Sánchez, Fortunato y/o sus herederos; Sánchez, Roberto Julio y/o herederos - Sumario Adquisición del Dominio por prescripción", Expte. N° 274.291/09, cita a S.A. Unión Inmobiliaria del Norte, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 05 de Julio de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26 al 30/07/2012

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 100029048

F. N° 0001-42345

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Morales, Rubén Elías por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-390.070/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: hace saber que el día 27/12/2010 se ha decretado el Concurso Preventivo de Rubén Elías Morales, D.N.I. N° 92.114.907, con domicilio real en calle Deán Funes N° 165 de la Ciudad de Salta y constituido en calle Martín Cornejo N° 399, ambos de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 04 de setiembre de 2012. Se ha fijado como fecha para presentación de Informe Individual el día 19 de octubre de 2012; de la Propuesta de Categorización el día 18 de noviembre de 2012; del Informe General el día 04 de diciembre de 2012; para la Audiencia Informativa el día 14 de junio de 2013 y establecer el Período de Exclusividad el día 26 de junio de 2013. Asimismo, se hace saber que se ha designado Síndico a C.P.N. Pablo Héctor Fiore, con domicilio en Avda. Belgrano N° 245 de la Ciudad de Salta, quien ha fijado horario de atención los días martes y jueves, de 9 a 12 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Salta, 13 de Julio de 2.012. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 24 al 30/07/2012

O.P. N° 100029029

F. N° 0001-42322

El Sr. Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos: "DISA Comercial y Constructora S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 392.290/12, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de DISA Comercial y Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real en Monseñor Tavella 2193 de la Ciudad de Salta, capital de esta Provincia de Salta, C.U.I.T. N° 30-63988437-2. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos.- b) Fijar el día 11 de setiembre de 2012 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días lunes, miércoles y viernes de 18,30 a 20.30 horas a las oficinas del C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt sitas en Los Mandarinos 384 de esta ciudad de Salta, Síndico a cargo de estos autos.- c) Se fijaron los días 26 de octubre de 2012 y 11 de diciembre de 2012 para que el Síndico presente el informe individual de créditos y el informe general respectivamente.- d) También se establecieron los días 28 de junio de 2013, a horas 11,00 para que tenga lugar la Audiencia informativa y 04 de julio de 2013 para que opere el vencimiento del Período de Exclusividad.- e) Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación debiendo aparecer la última publicación el día 10 de agosto de 2012. Fdo. Dr. Daniel Ibáñez, Juez; Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 12 de julio de 2012. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 23 al 27/07/2012

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100029091

F. N° 0001-42412

Decadracma S.R.L.

1. Socios: Diego Gabriel Argañaraz, D.N.I. 23.953.766, CUIT N° 23-23953766-9, argentino, soltero, nacido el 05/08/1974, de profesión Contador, domiciliado en B° Los Pinos II Mza. A Casa 3 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta Provincia

de Salta, y la Señorita Marisel Evangelina Urdininea, D.N.I. 27.571.263, CUIT N° 27-2725571263-4, argentina, soltera, nacida el 06/10/1979, de profesión comerciante, domiciliado en Los Pinos II Mz. A Casa 3 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta Provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: 10 de Julio de 2012.

3. Denominación: Decadracma S.R.L.

4. Domicilio: B° Los Pinos II Mza. A Casa 3 del B° Grand Bourg.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La exploración, descubrimiento, adquisición enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; B) importación, exportación, almacenaje, beneficios, fundición, refinamiento y elaboración de los productos que se obtengan de las actividades mencionadas en el inciso "A". C) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. D) Compra y Venta de productos minerales manufacturados, joyas, accesorios y similares, en general. E) En general celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) que se divide en 300 cuotas iguales de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Señor Diego Gabriel Argañaraz, 290 (Doscientos Noventa) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de \$ 72.500,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Quinientos), y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años; y la señorita Marisel Evangelina Urdininea, 10 (Diez) cuotas de \$ 1.000,00 (Pesos Mil) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de \$ 2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos), y el 75 % restante en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Srta. Marisel Evangelina Urdininea, el gerente durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos Quince mil (\$ 15.000,00) que podrá ser documentada con pagaré a la vista o deprecitada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa. El gerente fija domicilio en B° Los Pinos II Mza. A Casa 3 del B° Grand Bourg de la ciudad de Salta Provincia de Salta.

9. Ejercicio Económico: El día 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24 de Julio de 2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria Interina.

Imp. \$ 116.00

e) 26/07/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100029071

F. N° 0001-42383

Sidhu S.R.L.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Sidhu Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 27 de Julio 2012, a las 20.00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 560, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados. Memoria por el ejercicio N° 4, iniciado el 01 de Febrero del 2011, finalizado el 31 de Enero del 2012.

2.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200.00

e) 25 al 31/07/2012

O.P. N° 100029070

F. N° 0001-42382

La Colorada de Alberto Adera S.R.L.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Alberto Adera Sociedad de Responsabilidad Limitada a celebrarse el día 31 de Julio 2012, a las 20,00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Tratamiento del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 5, iniciado el 01 de Marzo del 2011, finalizado el 28 de Febrero del 2012.

2.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Luisa Lilia Figueroa
Apoderada

Imp. \$ 200,00

e) 25 al 31/07/2012

O.P. N° 100029002

F. N° 0001-42281

Deshidratados Salta S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 7 de Agosto de 2012. a las 18 hs., en su nueva sede social sita en calle Unión de Catamarca N° 2418 Barrio Araoz, de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designar presidente de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

2.- Lectura y consideración del Acta anterior.

3.- Designación de dos (2) accionista para suscribir el Acta de Asamblea.

4.- Ratificación de la nueva sede social.

5.- Elección de tres directores titulares y un director suplente con mandato por tres años.

6.- Designación de un Síndico titulares y un suplente por el término de un año.

7.- Honorarios de los directores salientes.

José Alfredo Gine
Presidente Directorio

Imp. \$ 200,00

e) 20 al 26/07/2012

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 100029109

F. N° 0001-42424

Federación Salteña de Karate**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores asociados a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de agosto del 2012, a hs. 17, en Av. Entre Ríos N° 1510 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta anterior.

2.- Consideración de Memoria, Balance, Estados de Resultados, Inventario general e Informe del órgano de fiscalización correspondientes a los ejercicios 2009, 2010 y 2011.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de 2 (dos) miembros para firmar el acta de asamblea.

Se tendrá por válida para la iniciación de esta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Oscar Rolando Caliba
Secretario

Miguel Angel Vera
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029101

F. N° 0001-42422

Asociación "Tus Amigos" - Salta**ASAMBLEA ORDINARIA**

La Asociación "Tus Amigos", convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto del corriente año, a

horas 15:30 sito Mercedes Arancibia 250. Barrio El Mirador, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, ejercicios cerrados del año 2011.
- 4.- Lectura del Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 6.- Resolución sobre el inmueble en la ciudad de Metán.
- 7.- Designación de dos Asambleístas para que refrenden el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 8.- Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Dalmiro Cruz
Secretario

Hugolina Ana Peña de Jansson
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029100

F. N° 0001-42421

Sociedad Rural del Sur de Salta
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Sur de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Agosto de 2012, a 18,00 hs. en el local de calle Soldado Sanguino N° 284 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 2011.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Hugo Santos
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029099

F. N° 0001-42420

Club Social, Cultural y Deportivo Unión BB
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Unión BB, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 de Agosto de 2012, a 21,00 hs. en el local de calle Belgrano N° 335 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura Acta asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 2010 y 2011.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

José Alberto Machuca
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/07/2012

O.P. N° 100029098

F. N° 0001-42416

Club Atlético Independiente - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente, de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de Inspección General de Personas Jurídicas convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Septiembre de 2012, a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol, ubicada en la calle Rivadavia N° 850, donde se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento, Consideración y Aprobación del Balance General, Memoria Inventario e Informes del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2011.
- 4.- Aumento de la cuota societaria.
- 5.- Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Walter Quiroga
Secretario
Rosa Serrano
Presidenta

Imp. S 25,00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029088 F. N° 0001-42405

Asociación los Niños y Jóvenes Primero - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación los Niños y Jóvenes Primero, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 2012 a horas 17 y 30 en Pje. Rawson s/Número, Vª Asunción, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para refrendar el Acta.
- 3.- Informe del Estado Patrimonial, Memoria y Balance 2011.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.

Art. 29 "Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma del estatuto y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto..."

María E. Yapura
Secretaria
Lic. Angela I. Guzmán
Presidente

Imp. S 25.00 e) 26/07/2012

O.P. N° 100029083 F. N° 0001-42397

Asociación de Productores Agrícola Ganaderos
Grupo Lajitas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Productores Agrícola Ganaderos Grupo Lajitas, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Agosto de 2012, a hs. 8:00 en la sede social Las Heras 82, Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 31/12/2011.

2.- Elección de tres miembros para firma del Acta.

Ricardo Roquette
Presidente

Imp. S 25,00 e) 26/07/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100029116

Saldo anterior Boletín	S 424.846,60
Recaudación	
Boletín del día 25/07/12	<u>S 1.773,00</u>
TOTAL	S 426.619,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001841

Saldo anterior Boletín	S 84.293,00
Disp. N° 65/12: Receso	
Administrativo (16 al 27/07/12)	<u>S 0,00</u>
TOTAL	S 84.293,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones. Suscripciones. Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia. a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de textos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares. Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar